



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de mayo de 2005.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
Provincia de Río Negro  
Ing. Mario DE REGE

**SU DESPACHO**

Lo ocurrido estos últimos días en el hospital de Cinco Saltos con la aplicación de una ampolla de Yectafer presumiblemente adulterada a una paciente de 22 años embarazada, constituye un hecho de suma gravedad que debe ser investigado.

En el mes de diciembre de 2004 nuestra provincia fue protagonista de sucesos similares que llevaron a la lamentable pérdida de la vida de una joven de Viedma. Este hecho movilizó a todo el sistema sanitario y llevaron a la adopción de medidas tanto a nivel provincial, como nacional.

Es por ello que nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a los efectos de solicitar gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo

**FIRMANTES:** Bautista Mendioroz, Marta Milesi, Susana J. Holgado, Daniel Sartor, María Inés García, Mario Pape, Patricia Ranea Pastorini

1. Se informen las circunstancias en que fue prescripta y aplicada dicha ampolla.
2. Se informe si la ampolla pertenecía al Lote que se había retirado de circulación, con motivo de los casos de intoxicación por hierro detectados en la provincia en diciembre de 2004 y si se conoce la fecha de adquisición de la misma.
3. Se informe si se habían enviado oportunamente a los hospitales, las normas nacionales sobre la prescripción de dicho medicamento y si se elaboraron y comunicaron directivas para proceder a la identificación y retiro de los medicamentos en cuestión.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4. Se informe sobre las medidas adoptadas por los médicos tratantes ante la sospecha de intoxicación de la paciente, los pasos que se siguieron ante su agravamiento y los criterios que motivaron su derivación a Viedma.
5. Se informe si se adoptaron otras medidas por parte de ese Ministerio para esclarecer el hecho y evitar nuevos sucesos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores integrantes del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, Bautista MENDIOROZ, Marta MILESI, Susana J. HOLGADO, Daniel SARTOR, María Inés GARCIA, Mario PAPE y Patricia RANEA PASTORINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente respecto a la aplicación de una ampolla de Yectafer presumiblemente adulterada, a una paciente en el hospital de Cinco Saltos:

1. Circunstancias en que fue prescripta y aplicada dicha ampolla.
2. Si la ampolla pertenecía al lote que se había retirado de circulación, con motivo de los casos de intoxicación por hierro detectados en la provincia en diciembre de 2004 y si se conoce la fecha de adquisición de la misma.
3. Si se habían enviado oportunamente a los hospitales, las normas nacionales sobre la prescripción de dicho medicamento y si se elaboraron y comunicaron directivas para proceder a la identificación y retiro de los medicamentos en cuestión.
4. Sobre las medidas adoptadas por los médicos tratantes ante la sospecha de intoxicación de la paciente, los pasos que se siguieron ante su agravamiento y los criterios que motivaron su derivación a Viedma.
5. Si se adoptaron otras medidas por parte de ese Ministerio para esclarecer el hecho y evitar nuevos sucesos.

VIEDMA, 18 de mayo de 2005.